



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0718
NEUQUÉN, 04 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6142-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 121/23, la Directora General de Relaciones Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes, con la intervención de la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, solicitó la creación de un Fondo Fijo, por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil (\$533.000), destinado a solventar las distintas erogaciones que surjan con motivo del montaje y organización de la muestra denominada "60 afiches celebrando el planeta", como así también para solventar parte de los gastos originados de la muestra "Costaneras" realizada en forma conjunta por los artistas Fernanda Nila Hernández y Daniel Eduardo Flores que se inauguraran el día 11 de agosto de 2023, en el Museo Nacional de Bellas Artes sede Neuquén;

Que las sumas que integren dicho fondo fijo serán utilizadas para elementos de montaje, honorarios, alquiler de servicios, cortesía y homenaje, pinturas, servicios de impresión, elementos de ferretería, elementos de librería, elementos para la realización de estructuras, seguros, elementos de embalaje, elementos para el montaje de las obras, como así también imprevistos que guarden relación directa con la organización de la muestra, entre otras erogaciones;

Que la muestra "60 afiches celebrando el planeta" consiste en un conjunto de afiches creados por sesenta (60) diseñadores gráficos, entre los que se encuentran algunos de los más importantes del mundo, que fueron exhibidas en las denominadas: Cumbres de la Tierra, realizadas en Río de Janeiro entre los años 1992 y 2012, que constituyen las conferencias de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y su Desarrollo con el propósito de alcanzar acuerdos sobre el Medio Ambiente, Desarrollo del Cambio Climático, Diversidad y otros temáticas relacionadas;

Que esta muestra también exhibida en distintas ciudades del mundo, tales como Tokio, Ciudad de Panamá, Budapest, Tegucigalpa, La Paz, Sofía, Managua, Quito, Buenos Aires, entre otras;

Que asimismo, la muestra "Costaneras" fue realizada por Nila Hernández y Daniel Flores consistente en la intervención de las representaciones geográficas de la Provincia de Río Negro como así también de un conjunto de las ciudades que la integran, tales como Cipolletti, Fernández Oro, Allen, General Roca, Cervantes, Mainqué, Villa Regina, entre otras;

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0718-23

Que en la mencionada Obra también se encuentra intervenida la representación geográfica de la Confluencia de los ríos Neuquén y Limay, que forman el Río Negro;

Que Daniel Eduardo Flores es un arquitecto que desde el año 1990 a 2020 fue secretario y vicepresidente de Fundesur, habiendo realizado una gran cantidad de proyectos, tales como Ecovilla Casa de Piedra, Paseo Costanero de la ciudad de General Roca, ampliación de planta urbana en Cipolletti, entre otras;

Que el citado arquitecto realizó el diseño y edición del libro "Costaneras", como así también los dibujos y edición de los libros "Conversaciones", de Clorindo Testa y "Tres Cuentos" de Nikolai Cogol;

Que a su vez, Fernanda Nila Hernández es fotógrafa, artista visual y gestora cultural, habiendo coordinado y participado en clínicas de análisis de obras con Ana Gallardo, Sergio Bazán, Alejandro Montes de Oca, Eva Grinstein, entre otros;

Que la mencionada artista recibió becas de la fundación Antorchas, Fundesur, del Fondo Nacional de las Artes, de la Oficina Cultural de la Embajada de España en Argentina, como así también de la Fundación Williams, y realizó exposiciones individuales y colectivas en Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia y Marruecos;

Que dada la cercanía de la fecha en la que se llevarán a cabo las mencionadas muestras, y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna oportuno y conveniente contar con una herramienta financiera que permita agilizar las erogaciones necesarias para su desarrollo;

Que en efecto, se solicitó la creación del mencionado Fondo Fijo que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$533.000,00) y la designación como responsable del mismo a la Directora Municipal de Relaciones Institucionales, NATALIA ANDREA MICHELINI, D.N.I. N° 26.009.735, quien deberá rendir cuenta documentada, ante la Contaduría Municipal;

Que la Ordenanza N° 7838, en su artículo 3º), punto 2) inciso c), prevé un régimen para la adquisición o contratación de bienes y servicios de manera directa cuando medien probadas razones de urgencia, caso fortuito, no sea posible la licitación o su realización resienta seriamente el servicio que se presta;

Que mediante Pase N° 1420/2023 tomó intervención la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, Actividad "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación 8-E-1-4-0-1 se cuenta con crédito presupuestario por un importe total de Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Con 00/100 Cts. (\$533.000,00) para la creación de un Fondo Fijo, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° PR 4948/ AA 136681;



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0718-23

Que habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal mediante Pase N° 20/2023, prestó conformidad con relación al fondo fijo solicitado;

Que mediante Dictamen N° 69/2023 tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó en su Dictamen N° 553/2023, que no posee observaciones legales que formular al respecto;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉASE un FONDO FIJO por la suma de PESOS ----- **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$533.000,00)**, destinado a solventar las distintas erogaciones que demande el montaje de las muestras "60 afiches celebrando el planeta" cuya curatela es de Felipe Taborda y "Costaneras" realizada en forma conjunta por los artistas Fernanda Nila Hernández y Daniel Eduardo Flores, a inaugurarse el día 11 de agosto de 2023 en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) DESIGNASE a la Directora Municipal de Relaciones ----- Institucionales, Natalia Andrea Michellini, D.N.I. N° 26.009.735, como responsable del fondo fijo creado por el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) APRUÉBASE la reglamentación a aplicar para la ----- utilización y la rendición del Fondo creado por el artículo 1º), que como **ANEXO UNICO** forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la ----- rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente, se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 8-E-1-4-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.

Dra. MARÍA JUZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Legales

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0718-23

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo y por el Secretario de Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS ABUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0718-23

ANEXO UNICO

1) FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la realización y montaje de las muestras "60 afiches celebrando el planeta" cuya curatela es de Felipe Taborda y "Costaneras" realizada en forma conjunta por los artistas Fernanda Nila Hernández y Daniel Eduardo Flores cuyas tareas de montaje iniciaran el día 07 de agosto de 2023 y serán inauguradas el día 11 de agosto de 2023 en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén.

2) FORMA DE LAS OPERACIONES:

a. El fondo fijo será habilitado con una cuota única de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 CTVS. (\$533.000,00), a nombre de la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, **NATALIA ANDREA MICHELINI, D.N.I. N° 26.009.735**, como responsable del fondo fijo creado por el artículo 1°) de la presente norma legal.

b. La responsable designada al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y la calidad sean los más convenientes para el Municipio.

c. La rendición final podrá ser presentada hasta sesenta (60) días corridos a partir de su otorgamiento.

d. Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida en el inciso c).

3) GASTOS PERMITIDOS: reparación/reposición de elementos de montaje, Honorarios, alquiler de servicios, cortesía y homenaje, pinturas, servicios de impresión, elementos de ferretería, elementos de librería, elementos para la realización de estructuras, seguros e imprevistos que guarden relación directa con la organización de los distintos eventos.

4) REQUISITOS QUE DEBERAN REUNIR LOS COMPROBANTES: se ajustaran a lo establecido en el punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.


Dra. MARÍA VICTORIA
Coord. de Cultura, Capacitación y Empleo
Subsecretaría de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

